ACTA No. 3

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Necesidades de materiales de formación Fondo de la Industria y la Construcción FIC (técnicos, tecnólogos y operarios) acorde a la meta asignada para la vigencia 2026, para Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

CIUDAD Y FECHA:	Pitalito 10 de febrero del 2026	**HORA INICIO:** 2 Pm	**HORA FIN:** 5 Pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación académica sede Yamboró	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CGDSS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Contextualizar las necesidades.
2. Metas vigencia 2026
3. Asignación por áreas – Formación Regular y Complementaria

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Describir las necesidades de materiales de formación Fondo de la Industria y la Construcción FIC (técnicos, tecnólogos y operarios) acorde a la meta asignada para la vigencia 2026, para Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se reúnen los instructores técnicos del Fondo de la Industria y la Construcción, Juan Carlos Gómez, John Edwin Montilla y el coordinador académico de la sede Yamboró Sergio Armando Jaramillo Claros, como consta en el registro de firmas de la presente acta, teniendo en cuenta la Guía Para La Gestión De Los Materiales De Formación y Elementos De Protección Personal De Los Programas De Formación Profesional, se hace necesario plantear las necesidades a solicitar para ejecutar las prácticas formativas y actividades de aprendizaje de etapa lectiva de la FPI de los aprendices que reciben formación entorno al Fondo de la Industria y la Construcción en los programas de nivel tecnólogo, técnico y operario adscritos al área de influencia y según indicativa del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

2. A continuación, se procede a sustentar las metas de formación FIC (auxiliares, operarios, técnicos, tecnólogos) asignadas para el Centro de Formación en la vigencia 2026.

Metas Fondo de la Industria y la Construcción CGDSS – 2026 - *Tabla 1*

Formación	**Meta 2026**	**Cupos pasan 2025 a 2026**	**Nuevo Cupos 2026**	**Numero de Programas 2026**
Tecnólogos FIC	193	82	111	4
Técnicos Presencial	295	221	74	2
Operarios	24	0	24	1

3. Los programas que requieren la adquisición de dichos materiales se relacionan a continuación por especialidad:

Grupos Fondo de la Industria y la Construcción 2026 – *Tabla 2*

No.	Programa	ID Grupo	Nivel
1	Construcción de Infraestructura vial	3312643	Tecnólogo
2	Construcción de Infraestructura vial	3121411	Tecnólogo
3	Construcción de Infraestructura vial	Trimestre I 2026	Tecnólogo
4	Construcción de Infraestructura vial	Trimestre II 2026	Tecnólogo
5	Construcción de Infraestructura vial	Trimestre III 2026	Tecnólogo
6	Construcción de Infraestructura vial	Trimestre IV 2026	Tecnólogo
7	Construcción de Estructuras En Guadua	Trimestre III 2026	Técnico
8	Instalación De Sistemas Eléctricos Residenciales Y Comerciales	Trimestre IV 2026	Técnico
9	Construcciones de Estructuras en Concreto	Trimestre I 2026	Operario

Acorde a las dos tablas anteriores, los programas pertenecientes al Fondo de la Industria y la Construcción que requieren de Materiales de Formación son seis (6) tecnólogos, dos (2) técnicos y un (1) operario, con los cuales se espera cumplir la meta asignada y cargada posteriormente en la indicativa para la vigencia 2026.

Esto requiere inversión en contratación de instructores y compra de materiales de formación, que tiene como único objetivo, impulsar la misión de gestionar el desarrollo del talento humano y el fortalecimiento empresarial en los ámbitos social, económico y educativo de la formación profesional integral y para ello, se requieren materiales de formación profesional, con los cuales se garantiza insumos fundamentales para la práctica lectiva de los programas relacionados en el desarrollo de la formación del aprender haciendo.

Teniendo en cuenta la asignación de presupuestal para la compra de materiales de formación para el Fondo la de la Industria y la Construcción vigencia 2026 fue de $ 34.591.881 treinta y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y un pesos MCTE.

Una vez conocido en rubro asignado desde Dirección General para materiales de formación Fondo de la Industria y la Construcción, se procede a ajustar lista de materiales acorde al formato GFPI-F-186 “Formato Lista maestra de materiales, equipos de formación, equipos y herramientas, Elementos de Protección Personal”.

Es necesario resaltar que, según la meta asignada, no existe equivalencia con el rubro de materiales de formación para el Fondo de la Industria y la Construcción, pues tan solo los cuatro (4) tecnólogos que iniciaran en la vigencia 2026 requieren de mayor inversión según los proyectos formativos que se esperan asociar, por lo tanto, se procederá a justificar y solicitar aumento de este recurso.

Con esto se espera lograr satisfacer las necesidades en procura de cumplir con la misión institucional la cual le corresponde al estado en invertir en el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social y técnicos de los trabajadores, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas.

Así las cosas, luego de la identificación y justificación de la necesidad para adquirir materiales requeridos por la Entidad para efectos de ejecución de la formación profesional integral, el Centro de Formación tiene debidamente incluida la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

CONCLUSIONES

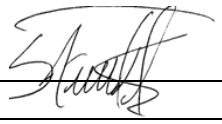
Esta acta es base para la consolidación de la solicitud de necesidad para compra de materiales de formación para programas del Fondo de la Industria y la Construcción del Centro de Formación en la vigencia 2026.

Además de esta acta, soporta el proceso de solicitud de materiales de formación para el Fondo de la Industria y la Construcción el formato GFPI-F-186 "Formato Lista maestra de materiales, equipos de formación, equipos y herramientas, Elementos de Protección Personal".

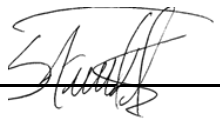
Se espera cubrir la mayor cantidad de necesidades acorde a los sectores económicos del área de influencia y que los materiales de formación adquiridos durante la presente vigencia permitan ejecutar la formación con pertinencia y calidad según el Modelo Pedagógico Institucional.

Con base en las razones expuestas anteriormente, se remite para el trámite correspondiente de disponibilidad presupuestal en la coordinación administrativa y financiera.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Remitir a coordinación administrativa para estructuración del proceso.	12 de febrero del 2026	Coordinación académica	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JOHN EDWIN MONTILLA BERNA	**Instructor FIC**	
JUAN CARLOS GOMEZ ORTEGA	**Instructor FIC**	 FIRMA DIGITAL
SERGIO ARMANDO JARAMILLO CLAROS	**Coordinador académico sede Yamboró**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.
ANEXOS